PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 6800140003006-2020-00268-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición visible interpuesto por el apoderado de la parte DEMANDADA contra el auto de fecha 13 de octubre de 2.020, córrase traslado a la parte demandante por el término de **TRES** (**3**) días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 318 ibídem, los cuales empiezan a correr a partir del 13 de noviembre de 2.020 a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y vencen el 18 de noviembre de 2.020 a las cuatro de la tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario